

**ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES DE CREDENCIALES Y OFERTAS
TÉCNICAS Y DE INFORME FINANCIERO DEFINITIVO
PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y en vigencia a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 21 de julio de 2026, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Keila Elizabeth González Belén**, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Luis M. Jampiel Collado**, encargado del Departamento de Servicios Generales, en representación de **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Julio A. Ponce De la Rosa**, encargado del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretario; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de credenciales y de ofertas técnicas, y el informe definitivo de evaluación financiera del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 14 de mayo de 2026, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fechas 1 y 2 de junio de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en los periódicos de circulación nacional “*Diario Libre*” y “*El Caribe*”. En ese mismo tenor, en fecha 1 de junio de 2026, se publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do). En esta misma fecha se procedió la remisión de la invitación a 17 empresas, a saber:

- | | |
|---|--|
| 1. Brinks Cash Solutions, S.A. | 10. Transolución JR, S.R.L. |
| 2. Mensajería Nacional, S.R.L. | 11. Star Bus, S.R.L. |
| 3. Caribe Tours, S.A. | 12. Transporte Blanco, S.A. |
| 4. Carga Max, S.R.L. | 13. DAF Trading, S.R.L. |
| 5. Hansa Venture, S.R.L. | 14. Leasing Automotriz del Sur, S.R.L. |
| 6. Urbanvolt Solution, S.R.L. | 15. Serd-Net, S.R.L. |
| 7. Carga Fácil Castillo Infante, S.R.L. | 16. Wolf Road, S.R.L. |
| 8. Domex Expreso, S.R.L. | 17. Editora Listín Diario, S.A. |
| 9. Transporte Encarnación Reyes, S.R.L. | |

3. Posteriormente, en fecha 25 de junio de 2026, el Comité de Compras y Contrataciones emitió la enmienda núm. 1, al pliego de condiciones específicas, correspondiente a la modificación del cronograma del proceso de que se trata, con la finalidad de extender los períodos de ejecución establecidos. Esta enmienda fue notificada a los oferentes participantes en fecha 3 de julio de 2026.

4. Después, en fecha 3 de julio de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. En la misma fecha, este documento fue debidamente notificado vía correo electrónico a los participantes.

5. Más tarde, en fecha 16 de julio de 2026, en presencia de la Licenciada Mildred Pérez de Vanderhorst, Notaria Pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) y apertura de ofertas técnicas (sobre A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, debidamente instrumentado a través de Acto Notarial núm. 14/2026, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron los oferentes siguientes: **1) Domex Expreso, S.R.L.**, y **2) Transolución JR, S.R.L.**

6. Luego, en fecha 20 de julio de 2026, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió el informe de evaluación preliminar de credenciales en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada			
		Domex Expreso, SRL		Transolución JR, SRL	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos (DGI)		En evaluación	Presentar documento con código QR, en el que se pueda validar la veracidad	En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)		En evaluación		En evaluación	
Registro Mercantil		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN					

7. En la misma fecha, 20 de julio de 2026, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION								
No.	Aspectos a Evaluar	Puntuación	Puntuación máxima	Medio de Verificación	Oferta Evaluada			
					Domex Expreso, SRL		Transolución JR, SRL	
					Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario
1	Tiempo de entrega: Tiempo de entrega a partir de la recepción del paquete.	30 puntos, no mayor a 24 horas 20 puntos, no mayor a 36 horas 0 puntos, mayor a 36 horas	30	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación	
2	Frecuencia de transportación: Conforme al literal e, numeral 6.	25 puntos, cumple con los Grupos 1, 2, 3 15 puntos, solo cumple con el grupo 2 y 3 5 puntos, solo cumple con el grupo 3 0 puntos, no cumple con algún grupo	25		En evaluación		En evaluación	Presentar frecuencia de entrega grupo 1
3	Alcance a nivel nacional: Mínimo 10 centros de servicios distribuidos a nivel nacional.	25 puntos, cuenta con más de 10 centros de servicios 10 puntos, cuenta de 5 a 10 centros de servicios 5 puntos, cuenta con menos de 5 centros de servicios	25		En evaluación		En evaluación	Presentar centros de servicios a nivel nacional
4	Trazabilidad: Disponer de un sistema informático para monitorear en tiempo real la ubicación del paquete y los vehículos que transportan por medio de GPS y que pueda ser compartido e integrado con el Registro Inmobiliario.	10 puntos, dispone de sistema con GPS para compartir/integrar 3 puntos, dispone de sistema con GPS, pero no puede ser compartido/integrado	10		En evaluación		En evaluación	
5	Reporte y control: Presentar mecanismo o protocolo de manejo de incidencias presentadas durante el servicio, que permita dar seguimiento teniendo respuesta oportuna dentro de las 24 horas siguientes al incidente.	10 puntos, presenta un reporte de incidencias no mayor a 24 horas 5 puntos, presenta un reporte de incidencias no mayor a 48 horas 3 puntos, presenta un reporte de incidencias mayor a 48 horas	10		En evaluación		En evaluación	
Total			100					
Aspectos a Evaluar					Evaluación			Comentario
Presentar la metodología de trabajo y cronograma de roles a ser utilizado					En evaluación		En evaluación	
Contar con un plan de trabajo definido.					En evaluación		En evaluación	
Utilizar controles en el proceso de recepción y entrega					En evaluación		En evaluación	
Listado de sus sucursales a nivel nacional					En evaluación		En evaluación	
Listado de la flota de vehículos para transportar, con fotografías					En evaluación		En evaluación	
Sistema aplicado para la trazabilidad					En evaluación		En evaluación	
Padrón de los empleados responsables del retiro y entrega a nivel nacional.					En evaluación		En evaluación	
Formulario de experiencia del contratista (2018) con soporte que evidencien experiencia prestando este tipo de servicios y a quienes le ha prestado dicho servicio como por ejemplo a empresas del sector bancario, estatal, privadas, entre otros. Pueden ser copias de contratos actuales, certificaciones de recepción conforme u órdenes de compra					En evaluación		En evaluación	
Mínimo dos (2) cartas de referencias de servicios similares prestados a otras instituciones en los últimos tres (3) años					En evaluación		En evaluación	

Comité de Compras y Contrataciones

8. Asimismo, en vista de que no hubo aspectos que subsanar, en fecha 20 de julio de 2026, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe definitivo de evaluación financiera del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, en el que se hace constar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Transolución JR, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A
Domex Expreso, S.R.L.	Índice de solvencia	Cumple	N/A

9. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes participantes deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas. En ese sentido, se constató que las documentaciones a ser subsanadas por los oferentes son las indicadas a continuación:

I. Domex Expreso, S.R.L.**1. Documentación de credenciales:**

1) Presentar certificación de la DGII con código QR, en el que se pueda validar la veracidad.

II. Transolución JR, S.R.L.:**1. Documentación técnica:**

1) Frecuencia de Transportación: Presentar frecuencia de entrega Grupo I.

2) Alcance a Nivel Nacional: Presentar centros de servicios a nivel nacional.

10. El artículo 112 de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas establece lo siguiente:

“Artículo 112.- Subsanación y aclaración de las ofertas. Todo documento relativos a la acreditación de los requisitos de calificación de los oferentes será subsanable, siempre y cuando los oferentes cumplieren con el requisito al momento de presentación de la oferta.

Párrafo I.- También serán subsanables otros documentos de soporte de la oferta, siempre que no conlleven la modificación de las especificaciones que fueron presentadas en esta.

Párrafo II.- La institución contratante podrá solicitar en cualquier momento la aclaración de cualquier documento que, a su juicio, contenga información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria, de manera que el oferente pueda explicar su sentido sin alterar el alcance de su propuesta, esta aclaración deberá presentarse dentro del término otorgado por la institución contratante para el efecto.”

11. El artículo 95, párrafo II, de la Resolución núm. 01-2023, sobre Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“Párrafo II. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.”
Resaltado nuestro.

12. El Pliego de Condiciones Específicas establece en el numeral 24 sobre condiciones de la presentación de la oferta que:

“Si el oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.” Resaltado nuestro.

Comité de Compras y Contrataciones

13. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 47-25, sobre Contrataciones Públicas, promulgada en fecha 29 de julio de 2025.

VISTA: La Resolución núm. 01-2023 del Consejo del Poder Judicial que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

VISTA: El Acta núm. 001, de aprobación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, de fecha 14 de mayo de 2026.

VISTAS: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional “*Diario Libre*” y “*El Caribe*”, en fechas 1 y 2 de junio de 2026, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 1 de junio de 2026.

VISTA: La enmienda núm. 1, al pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, emitida en fecha 25 de junio de 2026, por el Comité de Compras y Contrataciones y su notificación en fecha 3 de julio de 2026.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas realizadas a las especificaciones indicadas en el pliego de condiciones específicas del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, emitida en fecha 3 de julio de 2026, por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico núm. 2/2026, de fecha 16 de julio de 2026, debidamente instrumentado por la Licenciada Mildred Pérez de Vanderhorst, Notaria Pública de las del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción de ofertas técnicas y económicas (Sobres A y B) y apertura de ofertas técnicas (sobres A), del procedimiento licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes: **1) Domex Expreso, S.R.L.**, y **2) Transolución JR, S.R.L.**

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 20 de julio de 2026, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 20 de julio de 2026, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe definitivo de evaluación financiera de fecha 20 de julio de 2026, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 001-2023, de fecha 2 de mayo de 2023, sobre Compras de Bienes, y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, por unanimidad de votos, adopta las resoluciones siguientes:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes preliminares de credenciales y de evaluación de ofertas técnicas, y el informe definitivo de evaluación financiera, emitidos en fecha 20 de julio de 2026, por el Departamento de Compras y Contrataciones, los peritos designados al efecto, y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2026-001**, llevado a cabo para la contratación del servicio de transporte de documentos y materiales para el Registro Inmobiliario a nivel nacional.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Domex Expreso, S.R.L.

2. Documentación de credenciales:

- 1) Presentar certificación de la DGII con código QR, en el que se pueda validar la veracidad.

II. Transolución JR, S.R.L.:

2. Documentación técnica:

- 1) Frecuencia de Transportación: Presentar frecuencia de entrega Grupo I.
- 2) Alcance a Nivel Nacional: Presentar centros de servicios a nivel nacional.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente Acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 21 de julio de 2026.

Firmada por los señores: Keila Elizabeth González Belén, consejera del Poder Judicial, representante de los Jueces de Primera Instancia y equivalentes, en función de presidente del comité; **Alejandra M. Aquino Florentino**, gerente Operativa de la Administración General, en representación de **Ricardo José Noboa Gañán**, Administrador General del Registro Inmobiliario; **Luis M. Jampiel Collado**, encargado del Departamento de Servicios Generales, en representación de **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **Jeanilka María Miniño Perdomo**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Julio A. Ponce De la Rosa**, encargado del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretario.

---Fin del documento---



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Julio Abraham Ponce De La Rosa

Luis J. Collado

Erick Ma. Sánchez Vargas

Jeanilka M. Miniño Perdomo

Alejandra María Aquino Florentino

Keila E. Gonzalez Belen

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/5EY9-JWLX-3F79-8LON>

